

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 252693333003-2020-00117-00
Demandante: FRANCISCO JAVIER BENAVIDEZ MEJÍA
Demandado: MUNICIPIO COTA (CUNDINAMARCA)
Medio de Control: SIMPLE NULIDAD DECRETO 114 DE 2020
Asunto: Admite demanda

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 233 del CPACA y por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, córrasele traslado a la parte demandada de la solicitud de suspensión provisional del acto demandado,.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>32</u> de fecha: <u>3 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA
--